MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN SUBUOC S2

Original 1

CONTRATO Nº 016/2017 - CELEBRADO CON LA FIRMA MEGA SERVICE S.R.L. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2017. "ADQUISICION DE MAQUINAS DE LAVANDERIA PARA HOSPITALES DEL MSPYBS – S2" – ID N° 329.205.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos facultados a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1054 de fecha 31 de Octubre de 2017, denominado en adelante la CONTRATANTE por una parte, y, por la otra, la firma MEGA SERVICE S.R.L., con RUC N° 80017477-1, domiciliada en Cnel. Angel López N° 557 planta baja entre Pedro P. Peña y Tte. Heyn, Barrio Villa Aurelia, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. MARIO MARECO BENITEZ, con Cédula de Identidad N° 1.591.907, según Poder Especial otorgado en su carácter de Gerente General de la firma Mega Service S.R.L., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 06/2017."ADQUISICION DE MAQUINAS DE LAVANDERIA PARA HOSPITALES DEL MSPYBS – S2" – ID N° 329.205", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones entre las partes contratantes, con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2017. "ADQUISICIÓN DE MAQUINAS DE LAVANDERIA PARA HOSPITALES DEL MSP y BS – S2". ID Nº 329.205.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 329.205.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE MAQUINAS DE LAVANDERIA PARA HOSPITALES DEL MSP y BS – S2"** ID N° 329.205, convocado por el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, conforme a la Resolución S.G. N° 542 /17 que aprueba el presente llamado. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N°1054/17.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítems	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO	PRECIO TOTAL
1	Lavadora centrifugadora Capacidad Mínima De 55 Kg. De Ropa	UNIDAD	UNIDAD	5	GIRBAU	ESPAÑA	130.000.000	650.000.000
2	Lavarropa INDUSTRIAL DE 84 KG.	UNIDAD	UNIDAD	1	GIRBAU	ESPAÑA	550.000.000	550.000.000
3	Secadora eléctrica rotativa 33 KG	UNIDAD	UNIDAD	7	GIRBAU	ESPAÑA	55.000.000	385.000.000
							MONTO TOTAL ADJUDICADO	**1.585.000.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs.: **Mil Quinientos Ochenta y Cinco Millones.**

Lic. Mario Mareco B. Gerente General Mega Service S.R.L.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios Director General Dirección Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme Director General de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN SUBUOC S2

Original 1

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Banco y Número de cuenta del proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria del BANCO NACIONAL DE FOMENTO en la Cuenta CORRIENTEN° 0001000008198221.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Especificaciones Técnicas:

- **Lavadora centrifugadora Capacidad Mínima De 55 Kg. De Ropa**

Lavadora y centrifugadora en el mismo equipo.
• Lavadora y centrifugadora en el mismo equipo.
• Capacidad mínima: 55Kg. factor 1/10.
• El chasis debe estar estructuralmente reforzado construido con perfil mecano-soldado con imprimación y pintura epoxi de alta resistencia.
• El bombo y envolvente en acero inoxidable AISI-304. o calidad superior.
• Las cajas de rodamientos debe ser del tipo monobloc para trabajo pesado.
• Debe contar con al menos 4 Dosificadores para productos líquidos y polvos auto-limpiantes fabricados en polipropileno resistente a los agente químicos.
• Debe estar equipado con MICROPROCESADOR con capacidad mínima de 8 programas que incluya al menos las siguientes funciones: Temperaturas modificables, programas largos, cortos y extra-cortos, sintéticos, económicos, antiarrugas, acelerador de programas y anulación centrifugados, etc.
• Debe permitir optimizar el ahorro en el lavado mediante presostato de al menos 6 niveles de baño.
• Medidas mínimas del bombo: 600x1.080mm. como mínimo.
• Velocidad de lavado: 30 rpm mínimo.
• Velocidad de centrifugado: 460 rpm mínimo.
• Factor G: 130 o superior.
• Desagüe: simple o doble de 3" mínimo.
• Entrada de agua: 1" como mínimo
• Calefacción eléctrica: 35Kw. máximo.
• Características eléctricas: 380V/3 fases/ 50Hz.
• Poseer Certificado de Calidad ISO 9001, ISO 14.001 o equivalente a estos
• Debe incluir todos los trabajos de instalación y puesta en marcha del equipo (Instalación eléctrica, agua, desagüe y obras civiles en caso de ser necesario anclado del equipo).
• Capacitación al Personal de la Institución.
• Manuales deben estar en idioma español.
• Garantía de 1 año contra defectos de fabricación

- **Lavarropa INDUSTRIAL DE 84 KG.**

Modelo BW 840 - Capacidad 84kgs. Factor 1/10.
• Dos (2) puertas, Carga de ropa sucia por la parte frontal y descarga de ropa limpia por la parte posterior con sistema de traba neumática.
• La lavadora impide la posibilidad de que puedan abrirse ambas puertas (lado sucio y limpio) para evitar contaminaciones.
• El posicionamiento del tambor debe ser de forma automática y manual (ambos)
• Velocidad de centrifugado 800 rpm mínimo y 350G.
• Sistema de suspensión del tambor o bombo garantiza la absorción de vibraciones del centrifugado.
• El Chasis construidos en perfiles de acero mecano-soldados decapados en caliente.
• Medidas del tambor o bombo: diámetro mínimo 1070mm. X 1020mm de profundidad fabricados en acero inoxidable y debe contar con 02 (dos) compartimentos.
• Potencia de motor de 10 KW mínimo.
• El equipo cuenta con 2 (dos) compartimentos para productos químicos
• Entrada de agua: 02 (dos) de 1" mínimo.
• Desagüe: 02 (dos) de 3"mínimo.
• Aire comprimido: posee un compresor con la capacidad requerida y recomendada por el fabricante para el normal funcionamiento del equipo en caso de requerirlo.
• Calefacción eléctrica: de 50Kw máximo.
• Programas y funciones mediante MICROPROCESADOR incorporado con las siguientes funciones;
- Control abierto que permita la incorporación de elementos como la opción de pesaje de la carga, la instalación de un depósito de recuperación de agua, la tercera entrada de agua, etc.
- Conexión a PC.
- Pantalla táctil a colores de 5.7"
- 128MB DRAM
- Slot para USB, Ethernet 10/100,
• Características eléctricas: 3 fases en 50Hz.
• Certificado de Calidad ISO 9001 y ISO 14.001
• Incluye todos los trabajos de instalación y puesta en marcha del equipo (Instalación eléctrica, agua, desagüe y obras civiles en caso de ser necesario anclado del equipo)
• Manuales en idioma español.
• Manual de despiece de la máquina.

Lic. Mario Mareco P.
Gerente General
Mego Service S.A.C.

Ing. M.A.E. Sergio Barrio
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

• Garantía de 1 año contra defectos de fabricación.
Capacitación
• Una vez instalado el equipo, deberá ofrecer una Capacitación para uso a los operarios, el cual no deberá ser menor de 5 (cinco) horas.

➢ **Secadora eléctrica rotativa 30 KG**

- Capacidad: 30 Kgs de ropa.

• El Bombo o canasto de ropas debe ser fabricado en Acero Inoxidable de calidad AISI 430, cuyas perforaciones deberá realizarse mediante embutición (no perforación)
• Medidas mínimas del bombo o canasto de ropas, diámetro: 940mm x 950 de profundidad
• El ducto de extracción de humedad debe ser de 200mm
• Potencia del motor: 0.80KW mínimo. • Potencia de calefacción eléctrica: 33 KW máximo . 380V /3 fases / 50hz.
• Capacidad de evaporación de 25 l/h mínimo.
• Control de velocidad del giro: automático y manual
• Filtro atrapa pelusas amplias de fácil acceso para la limpieza.
• Para el proceso de secado eficiente debe combinar el flujo de aire radial y axial.
• El soporte del bombo o canasto de ropas debe estar montado sobre un eje con rodamientos.
• Puerta: amplio con doble cristal para el mejor aprovechamiento de la energía calorífica.
• Control vía microprocesador con fácil acceso a las diferentes funciones mediante íconos u otros símbolos en la pantalla con 10 programas pre definidos.
• Sistemas de seguridad: cuenta con un botón de parada de emergencia, además de un sistema para bajar la temperatura en forma automática para evitar accidentes.
• Cuenta con un sistema de antiarrugas en caso de que las prendas queden en el interior de la secadora posteriores a la finalización del proceso de secado.
• Certificado de Calidad ISO 9001 y ISO 14.001
• Incluido todos los trabajos de instalación y puesta en marcha del equipo (Instalación eléctrica, extracción de vapores y obras civiles en caso de ser necesario anclado del equipo).
• Manuales en idioma español.
• Un manual de despiece de la máquina.
• Garantía de 1 año contra defectos de fabricación.
• Capacitación
• Una vez instalado el equipo, deberá ofrecer una Capacitación para uso a los operarios, el cual no deberá ser menor de 3 (tres) horas.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Las Órdenes de Compras serán emitidas luego de la suscripción del contrato por las Dependencias Adjudicadas.

Para los Ítems N° 01 y 03, el Proveedor deberá entregar los Bienes dentro del plazo no mayor a 25 días corridos para la entrega y 15 días corridos para la instalación a partir de la recepción de la orden de compra y procederá a la entrega de los productos, en las Dependencias Adjudicadas dentro del horario comprendido entre las 07:00 a 13:00 hs.

Para el Ítem N° 02, El Proveedor deberá entregar los Bienes dentro del plazo no mayor a 90 días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra y procederá a la entrega de los productos, en las Dependencias Adjudicadas dentro del horario comprendido entre las 07:00 a 13:00 hs.

Los Fiscalizadores de las Dependencias beneficiarias serán los encargados de la firma de la Nota de Remisión y Acta de Recepción de los Bienes.

Plazo de Ejecución: Hasta el 31/12/17.

ITEM	DESCRIPCION	DEPENDENCIA BENEFICIARIA	CANTIDAD
1	Lavadora centrifugadora Capacidad Mínima De 55 Kg. De Ropa	HOSP.MAT.INF. DE TRINIDAD	1
1	Lavadora centrifugadora Capacidad Mínima De 55 Kg. De Ropa	HOSPITAL MARIANO ROQUE ALONSO	1
1	Lavadora centrifugadora Capacidad Mínima De 55 Kg. De Ropa	HOSPITAL MARTERNO INFANTIL LIMPIO	1
1	Lavadora centrifugadora Capacidad Mínima De 55 Kg. De Ropa	HOSPITAL DISTRITAL DE VILLETA	1
1	Lavadora centrifugadora Capacidad Mínima De 55 Kg. De Ropa	HOSPITAL PSIQUIATRICO	1
2	Lavarropa INDUSTRIAL DE 84 KG.	HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE	1
3	Secadora eléctrica rotativa 33 KG	HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA	1
3	Secadora eléctrica rotativa 33 KG	HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE	1
3	Secadora eléctrica rotativa 33 KG	HOSPITAL DE ÑEMBY	1
3	Secadora eléctrica rotativa 33 KG	HOSPITAL MARIANO ROQUE ALONSO	1
3	Secadora eléctrica rotativa 33 KG	HOSPITAL SAN JORGE	1
3	Secadora eléctrica rotativa 33 KG	HOSP.MAT.INF. DE TRINIDAD	1
3	Secadora eléctrica rotativa 33 KG	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA	1

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Sangre S.R.L.

Ing. MA... Sergio Barrio
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN SUBUOC S2

Original 1

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de las Dependencias Adjudicadas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El Contratista deberá garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato por el 10% (Diez por ciento) del valor total del Contrato.
A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.
2. Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección de los Documentos de la Licitación.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.
La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36° de la Ley N° 2051/03.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. También podrán ser resueltas por el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los..28.....días del mes de NOVIEMBRE de 2017.

Lic. Mario Mareco Benítez
Gerente General
Gran Servicio S.A.C.

.....
SR. MARIO MARECO BENITEZ
CONTRATISTA

.....
SR. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

.....
SR. SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN
CONTRATANTE

Ing. MA. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.